



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Se solicita el Poder Ejecutivo de la Nación, para que a través del Ministerio de Salud de la Nación y en particular de la Dirección de Sida, Enfermedades de transmisión sexual, hepatitis y tuberculosis y los órganos competentes en prevención de VIH, informe:

- 1.- Que programas se están ejecutando dentro de la Dirección de Sida, Enfermedades de transmisión sexual, hepatitis y tuberculosis.
- 2.- El detalle de las compras y distribución de preservativos que se realizaron desde la Dirección de Sida, Enfermedades de transmisión sexual, hepatitis y tuberculosis, desde el 10 de diciembre de 2019 a la fecha.
- 3.- Si desde el 1 de enero del corriente año se realizaron investigaciones para monitorear y evaluar las transferencias de reactivos para el diagnóstico de nuevos casos y el seguimiento de su utilización en las diferentes jurisdicciones y regiones. Detalle las actividades y resultados.
- 4.- Detalle la cantidad de los testeos rápidos y de los que no lo son, distribuidos para cada provincia y para programa del órgano que actúe en la órbita del Poder Ejecutivo nacional.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

En caso afirmativo informe cantidades existentes, por obtener y proyección estimada de materiales disponibles hasta fin de año y las conclusiones sobre su cobertura.

- 5.- Si para este ejercicio y los siguientes se programaron nuevas acciones o se fortalecieron las existentes con el fin de mejorar el acceso a los diagnósticos, especialmente a los test rápidos. En caso afirmativo se detallen las medidas específicas.
- 6- El estado de situación de las provincias respecto a estado de enfermedades y brotes de ITS, en particular la de Santa Fe a la fecha, conforme datos de diversos medios de comunicación que han tomado estado público.
- 7- Si se mantiene a la fecha actualizada la información pública disponible del área de salud, conforme la Ley de Acceso a la Información Pública vigente, en formato de datos digitales abiertos y conforme al articulado correspondiente a la obligación de Transparencia Activa. Indique el link donde se encuentra la información disponible para la consulta de la ciudadanía.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Fundamentos

Sr. Presidente:

Tenemos muy claro que la llegada de la Pandemia del COVID-19 ha traído aparejado un simbronazo en el presupuesto, organigrama y objetivos del Estado en general, y Ministerio de Salud de la Nación en particular, pero también sabemos que hay temas que son impostergables, entre estos podemos mencionar VIH y otras enfermedades transmisibles su prevención y detección.

Se estima que los testeos de VIH sufrieron desde el inicio del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio una "caída del 40% en lo que va del año, debido al cierre de muchos de los centros de testeo rápido y a la baja predisposición de las personas a concurrir a hospitales a causa de la cuarentena, informó AHF Argentina" así se ha dado a conocer a través de una nota periodística publicado por TELAM con fecha 26 de junio del corriente año¹.

Pero lamentablemente la falta de test de detección no es el único problema que se está manifestando, todos sabemos que el acceso a los medios de prevención y la detección del HIV es la posibilidad de ejercer plenamente un derecho tan fundamental como es el de la salud.

El acceso a métodos preventivos como es el preservativo, constituye un componente importante, como dijimos, del derecho a la salud y el Estado debe garantizar su pleno ejercicio a toda la población, especialmente a aquellos sectores que por diversos motivos presentan una mayor vulnerabilidad, como es el caso de adolescentes y jóvenes.

¹ <https://www.telam.com.ar/notas/202006/481938-vih-falta-de-testeos-por-la-cuarentena-recomiendan-el-autotest.html>



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

El derecho a la salud es un derecho humano fundamental -que tiene íntima relación con los otros derechos humanos- por el cual todas las personas deben tener acceso a los recursos sanitarios básicos. El mismo tiene correlato con el derecho a la vida, ya que este último comprende no sólo el derecho a vivir sino también a tener una vida digna, siendo la salud el primer escalón en la pirámide de esa dignidad, el no tener acceso a métodos preventivos y de testeo claramente generan una violación a tan importante derecho.-

Para una mayor especificación de las obligaciones del Estado en este campo, contamos con la Observación General Nro.1428 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas (Comité DESC), que puede considerarse como el consenso actualizado de la comunidad de naciones en torno a la naturaleza de este derecho fundamental. En esta Observación, el Comité identifica como elementos básicos derivados del reconocimiento del derecho a la salud los siguientes : a) la disponibilidad, b) la accesibilidad, c) aceptabilidad, d) calidad. Estos elementos no pueden perderse ni disminuirse porque los esfuerzos del Estado se centren solamente en la detección y tratamiento del COVID-19.

Desde distintos organismos e instituciones se está alertando que en ciertos centros sanitarios, especialmente del interior desde hace unos meses sobre la falta de disponibilidad de preservativos gratuitos, y este no es un tema menor, de hecho es la propia ONUSIDA quien ha indicado *"Nuestros modelos demostraron que, con respecto a los servicios de prevención, la disponibilidad de los preservativos influye en los resultados. Es importante aclarar que lo fundamental es, ante todo, un plan de tratamiento, pero que hay cosas como el acceso a los preservativos que son importantes. Detectamos que, al año, habría un aumento relativo de un 20-30 % en la incidencia del VIH si los preservativos dejaran de estar disponibles durante seis meses. Se trata, en definitiva, de algo en lo que deberíamos centrarnos."*²

² https://www.unaids.org/es/resources/presscentre/featurestories/2020/may/20200525_modelling-the-extreme



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Por todo lo expresado es que presentamos este Pedido de Informes, porque la pandemia de COVID-19 no debe ser una excusa para desviar inversiones del VIH. Existe el riesgo, a nivel mundial de que los logros de la respuesta al sida que tanto costó alcanzar se sacrifiquen en aras de la lucha contra la COVID-19, y no podemos permitir que nuestro país integre ese grupo de países, porque el derecho a la salud supone que no se debe combatir ninguna enfermedad a costa de otra.-

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares tengan a bien acompañarme con la aprobación del presente proyecto.